PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO NRO. CO1.PCCNTR.9392113 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9392113
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*16/03/2026*
OBJETO	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS
CONTRATISTA	Andrés Aníbal Villa Farfán
CC o NIT	1053782000
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA DORADA, CALDAS
FECHA DE INICIO	*16/03/2026*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador 2

	GCCON-F-031 V04 independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	04
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/07/2026 HASTA 17/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100019146		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/03/2026	30/04/2027	10.000.000
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/03/2026	31/12/2029	5.000.000
Salarios y prestaciones sociales	12/03/2026	31/12/2027	1.000.000
Calidad del servicio	12/03/2026	31/12/2027	10.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir y ejecutar el objeto y el alcance del objeto del presente contrato en los términos, plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras exigidas por la entidad las cuales se encuentran en los documentos del proceso y de acuerdo con la oferta y la invitación pública los cuales hacen parte del contrato.	Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento del objeto contractual	Informe de actividades presentado por el contratista, actas de seguimiento y registro fotográfico.
2. Realizar ficha de mantenimiento de cada luminaria intervenida, en la que se registre el estado de la luminaria, fecha de intervención, número de identificación o placa de registro (cuando aplique), ubicación, etiquetado de la luminaria, actividades de mantenimiento realizadas, repuestos instalados, diagnóstico técnico, observaciones y demás información relevante. Dicho documento deberá presentarse en medio magnético y físico.	El contratista elaboró informo de las intervenciones	Fichas de mantenimiento en medio físico y magnético, informes técnicos y registro fotográfico.

3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron hechos o circunstancias que afectaran la ejecución del contrato ni que pusieran en riesgo los intereses de la entidad.	No aplica / Sin novedades reportadas por el contratista.
4. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social.	Se verificó que el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones	Se realizó la revisión de los aportes al Sistema de Seguridad Social del contratista
5. Garantizar que el personal encargado de las actividades del contrato aplique las normas de seguridad y protección personal, brindando los elementos de protección personal pertinentes y la señalización respectiva y las condiciones que le apliquen.	Se realizó verificación durante la ejecución de las actividades, evidenciando que el personal del contratista hizo uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	Se evidencia en Registros fotográficos
6. Garantizar la calidad del servicio y como resultado el óptimo funcionamiento de los equipos de iluminación intervenidos.	Se realizó la verificación del funcionamiento de los equipos	Informe, registro fotográfico
7. El contratista es el responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (en lo concerniente a su personal).	Informe de supervisión. Sin novedades reportadas.	Informe de supervisión. Sin novedades reportadas.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Informe, registro fotográfico

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en los estudios previos relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, evidenciándose la aplicación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y demás lineamientos

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/03/2026	**AV 80**	**15,565,200.00**	**15,565,200.00**	**84.434.800**	**15,56%**
14/05/2026	**AV 84**	**8,775,060.00**	**8,775,060.00**	**75.659.740**	**24,34%**
06/07/2026	**AV 91**	**10,721,900.00**	**10,721,900.00**	**64.937.840**	**35,06%**

Porcentaje de ejecución física: **35,06%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mayo y junio de 2026	**Planilla nro.** 4653980325 del 4 de junio de 2026 y 4656126082 – 4656126201 del 8 de julio

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"Teniendo en cuenta el uso permanente de las luminarias tanto en los ambientes de formación y oficinas, las cuales duran encendidas prácticamente las 24 horas, debido a los espacios cerrados y con poca iluminación solar, lo cual reduce la vida útil de las lámparas y reflectores con los que cuenta el centro en sus zonas comunes, oficinas y ambientes de formación; además de los problemas eléctricos de la ciudad (bajas y altas) que hacen que las luminarias se fundan más rápidamente; se hace necesario poder realizar una adición al contrato para garantizar los cambios requeridos de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando por parte de los usuarios, por esto y contando con la autorización de poder utilizar unos recursos sobrantes, comedidamente le solicitud su aprobación para adición en $19.000.000 el contrato No. CO1.PCCNTR. 9392113.

Desde la supervisión se considera necesaria y viable esta adición, la cual permitirá contar con el suministro e instalación de las luminarias necesarias y en los tiempos requeridos"

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma 17/07/2026

SANDRA MILENA MARTINEZ
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 9392113 DE 2026

Elaboró: *Jenifer Caicedo Mahecha- Contratista Profesional Contratación*